

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos adscritos al Departamento de **Filología**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **FILOLOGÍA FRANCESA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^ª. CONSUELO ESCUDERO MEDINA:

- Desestimar la solicitud de corregir la puntuación correspondiente al apartado de Docencia, ya que la aspirante no aportó certificaciones docentes que acrediten las horas impartidas por asignatura y/o grupo en los distintos cursos académicos, conforme al Reglamento que regula la contratación de PSI en la Universidad de Almería.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JULIÁN JIMÉNEZ CANTÓN:

- Desestimar la valoración del Máster en Profesorado de Secundaria, ya que no se aportó la certificación correspondiente a través de la aplicación Ícaro en el plazo establecido por la convocatoria.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^ª. ANA MARÍA CRESPO GÓMEZ:

- Desestimar la solicitud ser incluida entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión y conforme el Reglamento que regula la contratación de PSI en la Universidad de Almería, la aspirante no presenta un perfil académico y curricular suficientemente relacionado con el área de Filología Francesa. Es decir, la aspirante no acredita ningún mérito específico del área de Filología Francesa en los apartados de Doctorado, Máster Oficial, Titulación Principal y/o Docencia. En el apartado de Titulación Principal, la Comisión acordó estimar únicamente los títulos de Filología Francesa (p.ej., Grado en Estudios Franceses) como acreditativos de una suficiente especialización en el área de conocimiento.

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^ª. NOEMY CARMONA CALVO-FLORES:

- Desestimar la solicitud ser incluida entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión y conforme el Reglamento que regula la contratación de PSI en la Universidad de Almería, la aspirante no presenta un perfil académico y curricular suficientemente relacionado con el área de Filología Francesa. Es decir, la aspirante no acredita ningún mérito específico del área de Filología Francesa en los apartados de Doctorado, Máster Oficial, Titulación Principal y/o Docencia. En el apartado de Titulación Principal, la Comisión acordó estimar únicamente los títulos de Filología Francesa (p.ej., Grado en Estudios Franceses) como acreditativos de una suficiente especialización en el área de conocimiento.

Como resultado de lo anterior, no se altera ninguna de las puntuaciones ni en el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al área de FILOLOGÍA FRANCESA, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3R5hcdHDXJLdju5ZBsmksg==>

Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez Celia Sanz Pérez	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3R5hcdHDXJLdju5ZBsmksg==	PÁGINA 1/2



3R5hcdHDXJLdju5ZBsmksg==

Esta Resolución sirve de notificación a los participantes en el concurso, significándole que, contra la presente, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rafael Rumí Rodríguez

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)

Fdo.: Celia Sanz Pérez

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)

Fdo.: Pablo Sayans Jiménez
(de baja laboral)

[Firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3R5hcdHDXJLdju5ZBsmksg==>

Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez	Fecha	14/09/2023	
	Celia Sanz Pérez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3R5hcdHDXJLdju5ZBsmksg==	PÁGINA	2/2



3R5hcdHDXJLdju5ZBsmksg==